

RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR LA QUE SE CREA LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA ENTIDAD.

Mediante Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 2015, se creó la sede electrónica de la Autoridad Independiente de

Responsabilidad Fiscal, AAI.

Razones de carácter técnico hacen necesario modificar la dirección electrónica de referencia de la sede. En consecuencia,

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid. Tel. + 34 910 100 895

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

RESUELVO:

Primero. Modificar el apartado 2.3 de la Resolución de 13 de noviembre de 2015, que pasa a tener la siguiente redacción:

«2.3. La dirección electrónica de referencia de la sede será: <https://sede.airef.es>».

Disposición Final Única. Entrada en vigor. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOE.

LA PRESIDENTA DE LA
AUTORIDAD INDEPENDIENTE
DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI



Cristina Herrero Sánchez